



JUZGADO VEINTE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 19 - 65 Piso 5 Edificio Camacol, Bogotá, D. C.
Correo electrónico: j20pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., Cinco (05) de Junio de Dos Mil Veinticuatro (2.024)

REFERENCIA: 110014189020 **2023 01504 00**

En atención al *petitum* formulado por la apoderada judicial de la parte demandante (archivo digital 32), por ser procedente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 314 del C.G. del P., se dispone:

Aceptar el desistimiento de la presente demanda de **RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL**, instaurada por **CIELO ELIZABETH LEON ACOSTA**, contra **ASEGURADORA ALLIANZ SEGUROS S.A.**

Adviértase que el desistimiento **implica la renuncia de las pretensiones** de la demanda.

En caso de haberse decretado y practicado medidas cautelares en el presente asunto se ordena su levantamiento.

Previo desglose, y de ser necesario hágase entrega y/o remisión digital a la parte demandante de los documentos que sirvieron como base de la presente acción con las constancias de ley.

Sin lugar a condena en costas.

NOTIFÍQUESE¹,

(Firmado Electronicamente)

FRANCY HELENA MORALES D.

LA JUEZ

¹ La anterior providencia fue notificada mediante Estado Electrónico No. **41** de fecha **06 de Junio de 2.024** en la página web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-020-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota/97>

Firmado Por:
Francy Helena Morales Díaz
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 20 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **09dce081577f7ac196d4e91fd0bd9ca7f25e86c40eabef6168c3c3c0e53239f8**

Documento generado en 04/06/2024 05:11:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>